Ibernulua

Boletín Infomativo de Ibermutua (2008 - 2024)

Gracias por su confianza

24 horas / 365 días 900 23 33 33

Número 317





Medicina del **Trabajo**

Ibermutua incorpora inteligencia artificial en el servicio de radiodiagnóstico de toda su red asistencial.



Comience 2024 con nuestro Calendario Laboral



Novedades 2024 en materia de Seguridad Social

p 2 Becarios / 2024

> Todas las prácticas formativas externas (remuneradas o no) ya cotizan a la Seguridad Social.

p 3 Seguridad Social / Nuevo 2024

> El año 2024 arranca con importantes novedades en materia de Seguridad Social.

p 4 Inspección de Trabajo / Actuación

> ¿Cómo se inicia una actuación de la ITSS y qué documentos le pueden pedir?

p 5 Paro / Afiliación

> El paro se redujo en 24.573 personas en noviembre y la Seguridad Social suma 510.000 afiliados desde el inicio del año 2023.

ps 6 y 7 Prevención / Cursos 2024

> Cursos de Prevención y/o capacitación profesional en distintas actividades.

p 8 Indicadores / Avances 2024

> Trabajo y organizaciones sindicales acuerdan una subida del 5% del Salario Mínimo.

p 9 Documentación complementaria

- > Resumen de Normativa Laboral v de Seguridad Social de todo el año 2023.
- > Calendario Laboral de Ibermutua 2024.





Ibermutua incorpora inteligencia artificial en el servicio de radiodiagnóstico de toda su red asistencial



Ibermutua ha implantado un software de inteligencia artificial (IA) para la detección de fracturas en las radiografías de urgencias médicas realizadas por la mutua en todos sus centros asistenciales. Es la primera vez que una entidad del sector de mutuas emplea IA en el análisis de radiografías para la detección de fracturas en extremidades y columna, así como de anomalías en radiografías de tórax.

Esta herramienta, que analiza y marca posibles fracturas en una copia de la radiografía, es una ayuda técnica para disminuir aquellos casos en los que, por las proyecciones de las radiografías, su técnica, su posición o por otras características del paciente o de las propias fracturas, éstas no son apercibidas en el primer contacto con el paciente. Alerta al personal sanitario de una posible fractura, para tomar las medidas necesarias de inmovilización y seguimiento.

El software, que está diseñado para evitar los falsos negativos (fracturas desapercibidas), se ha reentrenado con la base de estudios radiográficos de Ibermutua, para una mayor tasa de acierto en función de las diferencias propias de cada equipo radiológico instalado en los diferentes centros de la Entidad.

Además, este sistema aprende y mejora sus algoritmos con la incorporación de nuevos estudios radiográficos y el tratamiento sistemático de los datos asociados, aumentado así su precisión, mediante técnicas de aprendizaje automático ('machine learning').

Tras una experiencia piloto llevada a cabo en tres grandes centros asistenciales de Ibermutua, el hospital de Murcia y en los centros integrales de servicios de Oviedo y Madrid, la herramienta se ha implantado en todos los centros asistenciales de la entidad. Hasta el momento, Ibermutua ha realizado ya más de 17.000 estudios radiológicos empleando la tecnología de IA.

Asimismo, y tal como señala la Dra. Quiñones, jefa del Servicio de Radiología de Ibermutua, desde este mes de enero, estará disponible también la evaluación a través de IA de anomalías en radiografías de tórax para la detección de neumonías, nódulos o neumotórax, ampliando así el abanico de determinaciones realizados mediante este sistema.

Ibermutua buscaba una herramienta que permitiera una integración con los sistemas propios de la Entidad con capacidad para funcionar en cualquier instalación (onpremise, cloud, o mixta), así como poder intercambiar mensajería para la priorización de las urgencias en función de su gravedad.

Este avance en la mejora de procesos diagnósticos mediante IA, se añade al resto de servicios de salud digital que Ibermutua pone a disposición de sus personas trabajadoras protegidas, y se enmarca en el Plan de Transformación Digital que la entidad tiene en marcha.

¿Sabía que...?

- > Somos la primera mutua que emplea inteligencia artificial en el análisis de radiografías para la detección de fracturas en extremidades y columna, así como de anomalías en radiografías de tórax.
- > Hemos realizado ya más de 17.000 estudios radiológicos, empleando la tecnología de inteligencia artificial.
- > El software, diseñado para evitar los falsos negativos, se ha reentrenado con la base de estudios radiológicos de Ibermutua, usando técnicas de aprendizaje automático ('machine learning').

Somos Ibermutua

https://www.ibermutua.es/corporativo/quienes-somos/





Todas las prácticas formativas externas (remuneradas o no) ya cotizan a la Seguridad Social



Todos los alumnos universitarios y de formación profesional que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas (remuneradas o no) incluidas en programas de formación cotizan a la Seguridad Social desde el 1 de enero de 2024 y tienen una mayor protección.

Hasta ahora solo existía la obligación de dar de alta a los alumnos que llevaban a cabo prácticas remuneradas.

Se trata de una extensión de derechos que beneficia a los más jóvenes que, de este modo, podrán comenzar una carrera de cotización que les permitirá generar derechos a futuro, puesto que supondrá el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión.

Estos jóvenes estarán, además, más protegidos durante el desempeño de sus prácticas, por ejemplo, en caso de accidente.

Estos alumnos en prácticas quedarán comprendidos como asimilados a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social, excluidos los sistemas especiales del mismo, salvo que la práctica o formación se realice a bordo de embarcaciones, en cuyo caso la inclusión se producirá en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

La acción protectora será la correspondiente al régimen de Seguridad Social aplicable, con la exclusión de la protección por desempleo, de la cobertura del Fondo de Garantía Salarial y por Formación Profesional, tampoco aportarán al Mecanismo de Equidad Intergeneracional. En el supuesto de las prácticas no remuneradas se excluirá también la protección por la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

A efectos de prestaciones, la base mensual de cotización aplicable será el resultado de multiplicar la base mínima del grupo 8 de cotización del Régimen General de la Seguridad Social (en 2023, 38,89 €/mes) por el número de días de prácticas formativas realizadas. Se establece como límite el importe de la base mínima de cotización del grupo 7 de cotización del RGSS.

Cada día de prácticas formativas no remuneradas será considerado como 1,61 días cotizados, sin que pueda sobrepasarse el número de días del mes correspondiente.

La aplicación de esta novedad cuenta con una amplia bonificación en las cuotas a la Seguridad Social que alcanzará una reducción del 95% en la cotización por contingencias comunes. Además, en el en el caso de los estudiantes de Formación Profesional, el 5% restante lo asumirá el Ministerio de Educación.

La medida contemplaría también beneficios también para antiguos becarios, ya que recoge la opción de suscribir un convenio especial que posibilite el cómputo de la cotización por los periodos de formación o realización de prácticas no laborales y académicas realizados antes de la entrada en vigor de esta norma y hasta un máximo de cinco años. Esta medida se está negociando en el marco del diálogo social y está pendiente de desarrollo normativo a través de una Orden ministerial.

Sustento normativo:

Real Decreto 2/2023

https://www.boe.es/buscar/act.php?id=B0E-A-2023-6967

Real Decreto 5/2023

https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=B0E-A-2023-15135



El año 2024 arranca con importantes novedades en materia de Seguridad Social



El pasado 1 de enero de 2024 han entrado en vigor importantes novedades en materia de Seguridad Social, como la revalorización anual de las pensiones que, de acuerdo a la última reforma mantendrán su poder adquisitivo con una subida del 3,8%, o el derecho a cotizar para todos los becarios, realicen prácticas remuneradas o no.

Veamos las más importantes:

Pensiones

Como decíamos en la introducción, las pensiones contributivas se revalorizan un 3,8% en 2024. Este aumento es el resultado del índice de precios de consumo (IPC) medio entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023, según la fórmula establecida en la Ley 20/2021 de garantía del poder adquisitivo de las pensiones, y acordada con los interlocutores sociales.

En el caso de las pensiones mínimas, desde el 1 de enero el incremento progresivo se fijará en la evolución del salario mínimo con una senda de convergencia para que estas pensiones (tomando como referencia la pensión mínima con cónyuge a cargo) suban un porcentaje adicional a la revalorización anual ligada al IPC hasta converger con el 60% de la renta mediana de un hogar con dos adultos en 2027.

Las pensiones no contributivas crecerán hasta converger en ese mismo año con el 75% del umbral de la pobreza calculado para un hogar unipersonal.

Becarios

Todos los alumnos universitarios y de formación profesional que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas (remuneradas o no) incluidas en programas de formación, cotizan a la Seguridad Social desde el 1 de enero de 2024 y tendrán una mayor protección. A efectos de prestaciones, la base mensual de cotización aplicable será el resultado de multiplicar la base mínima del grupo 8 de cotización del Régimen General de la Seguridad Social (en 2023, 38,89 €/mes) por el número de días de prácticas formativas realizadas.

Cotización

El 1 de enero entró en vigor también otra de las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 2/2023 que establece la actualización anual del tope máximo de las bases de cotización de los distintos regímenes, conforme a la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), en un porcentaje igual al que se establezca para la revalorización de las pensiones contributivas, al que se suma un incremento anual de 1,2 puntos porcentuales con la finalidad de aumentar los recursos de la Seguridad Social.

MEI

La aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) comenzó en 2023 pero se incrementa en este 2024 (también vinculado a la LPGE) y es desde el 1 de enero de 0,70 puntos porcentuales, de los que el 0,58 corresponderá a la empresa y el 0,12 al trabajador.

Jubilación

En 2024 la edad legal de jubilación alcanzará los 66 años y 6 meses para tiempos de cotización de menos de 38 años, mientras que se mantiene en 65 años para los que tengan 38 o más años cotizados. Se modifica también la edad de acceso a la jubilación parcial en función de los años cotizados, que en 2024 será de 62 años y 6 meses para personas con 36 años o más cotizados y de 64 años con 33 años cotizados en el momento del hecho causante.

Brecha de género

El importe del complemento de brecha de género será objeto de un incremento adicional del 10% sobre la revalorización prevista en el bienio 2024-2025, que se distribuirá entre ambos ejercicios según determinen las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado.

Más información

https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio



¿Cómo se inicia una actuación de la ITSS y qué documentos le pueden pedir?

En condiciones normales, una actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) suele comenzar porque ha existido una denuncia previa.

No es el único caso, pero sí el más habitual, aunque la Inspección también puede actuar de oficio, tanto en el marco de una campaña inspectora como o a instancias de la Justicia.

Por ejemplo, se han producido actuaciones inspectoras de oficio recientemente por campañas de control del fraude, en materia de realización de horas extras, falsedad en la comunicación de datos, incumplimientos del compromiso de mantenimiento del empleo cuando es requsito condicional, etc.

Las denuncias que se interponen ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social deben ser personales, con identificación de la persona denunciante, aunque también está habilitado el llamado Buzón de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social donde, en determinadas circunstancias, se pueden comunicar de manera anónima algunas infracciones laborales de las que se tenga conocimiento.

En todo caso, la identificación personal quedará sólo bajo conocimiento del Inspector/a, sin que se vea comprometida la identidad del denunciante en ningún momento.

Documentación

En el marco de una actuación inspectora, la documentación que le pueden pedir, de manera más frecuente, es la siguente:

- > Documentos de alta y cotización de los trabajadores.
- > Contratos de trabajo y recibos de salario.
- > Declaraciones de Impuestos.
- > Registros horarios.
- > Libros contables.
- > Documentación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales.
- > Escrituras y documentos de constitución.

La empresa no siempre puede aportar esta documentación de inmediato, por lo que lo normal es que se le emplace en una segunda visita, esta vez en las oficinas



de las Inspección de Trabajo, en donde sí deberá presentarse con la documentación detallada. En todo caso, tener estos documentos disponibles y accesibles siempre es conveniente.

También es importante recordar que, desde el pasado 1 de enero de 2022, en virtud del Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, existe la posibilidad de que la Inspección de Trabajo pueda emitir actas de infracción automatizadas, mediante el cruce de datos con diferentes organismos y administraciones públicas (Servicio Público de Empleo, Mutuas Colaboradoras, Instituto Nacional de la Seguridad Social o Agencia Tributaria.

Procedimiento

Las labores inspectoras no podrán durar más de 9 meses, salvo prórroga por igual período en supuestos excepcionales, empezando a computar a partir de la primera visita o requerimiento del inspector/a actuante.

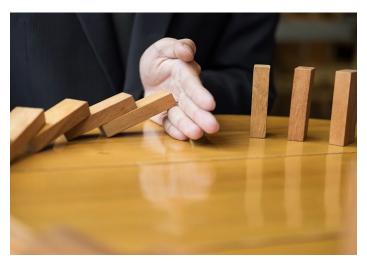
Si todo está correcto, la inspección no tendrá consecuencias, mientras que si se han encontrado irregularidades, el paso siguiente es que el inspector/a podrá requerir a la empresa para que proceda a subsanar las incidencias.

En los casos en los que no se produzca dicha subsanación, la Inspección de Trabajo levantará un acta de infracción y la imposición de una sanción (si se han detectado irregularidades sancionables) o no se han subsanado dentro de un plazo razonable establecido por la Inspección.

Información complementaria

https://www.mites.gob.es/itss/web/index.html

El año 2023 terminó dejando un descenso anual del paro y un aumento de la afiliación a la Seguridad Social



Desempleo 2023

El número de personas desempleadas registradas en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), al finalizar el mes de diciembre de 2023, ha descendido en 27.375 (-1%) respecto al mes anterior. En términos interanuales, el paro ha bajado en 130.197 personas (-4,59%), con lo que el paro registrado se ha situado en 2.707.456 personas, la cifra más baja para este mes desde 2007, antes del estallido de la crisis financiera.

Estudiado por sectores, desciende en los sectores de Servicios, en 25.158 personas (-1,28%); en Agricultura, en 1.965 personas (-1,97%), y entre el colectivo Sin Empleo Anterior, en 7.018 personas (-2,80%). Por el contrario, aumenta en la Construcción con 5.285 parados y paradas más (2,53%) y en la Industria donde se registran 1.481 personas más (0,69%).

En cuanto a la distribución por género, la caída del desempleo en diciembre beneficia especialmente a las mujeres, ya que cae en 28.120 personas (-1,71%) ese mes, hasta situar el total en 1.616.973. Por el contrario, el paro masculino aumenta ligeramente en 745 hombres (0,07%) hasta un total de 1.090.483 al ascender en 745 (0,07%). Si lo comparamos con diciembre de 2022, el paro femenino cae en 73.175 (-4,33%) y el masculino baja en 57.022 (-4,97%).

Por su parte, el desempleo de los jóvenes menores de 25 años desciende en el mes de diciembre en 12.014 personas (-5,83%) respecto al mes anterior y es el menor de la serie histórica con un total de 193.965

Si lo observamos por comunidades, el desempleo baja en 14 comunidades autónomas. Aumenta en Cataluña, Comunidad Valenciana y apenas varía en La Rioja, mientras que baja especialmente en Baleares, Aragón y Galicia.

Contratos 2023

El número total de contratos registrados durante el mes de diciembre ha sido de 1.116.153.

De este total, 414.562 contratos de trabajo son de carácter indefinido representando el 37,14% de todos los contratos. En 2023 se ha se han firmado 6.620.983 nuevos contratos.

Afiliación 2023

La Seguridad Social ha terminado el año con 20.774.625 trabajadores registrados en diciembre, descontando la estacionalidad y el efecto calendario.

El incremento del conjunto del año supera al de 2022, un ejercicio con gran dinamismo en la creación de empleo. La suma de 2022 y 2023 supone un millón más de afiliados. En comparación con el mes de noviembre, el incremento en diciembre es de 23.287 afiliados a la Seguridad Social.

También se experimenta un crecimiento del número de mujeres trabajando: son ya más de 9.850.000 cotizantes, 300.000 más que en diciembre de 2022, y suponen el 47,3% del conjunto de trabajadores. En este sentido, "es especialmente reseñable el incremento de empleo entre las mujeres, el 55% del empleo creado el año pasado es femenino", ha dicho la nueva ministra de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones, Elma Saiz.

El dinamismo del mercado laboral está contribuyendo a reforzar la sostenibilidad del sistema de pensiones, de forma que los ingresos por cotizaciones sociales han registrado hasta noviembre (último mes con datos disponibles) un crecimiento del 10,3%.

Si se descuenta el efecto de los ingresos provenientes del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que se ha empezado a aplicar en enero de 2023, las cotizaciones crecen a un ritmo del 8,3%.

Por último, la mejoría del empleo también impulsa la ratio cotizante por pensionista, que se sitúa en 2,42, máximos de la década.

Más información

https://revista.ibermutua.es/





Oferta formativa

Instituciones y organismos públicos

Enero/febrero 2024

En nuestra misión de apoyar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, recogemos una relación de actividades formativas que se ofrecen con enlace directo a sus programas y fechas límite para realizar la inscripción.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo e institutos regionales

Asturias

Gestión del sueño, el descanso y la desconexión digital

Hasta 29 de enero de 2024

https://www.iaprl.org/formacion-jornadas-cursos-seminarios/30-jornadas/248

Castilla y León

Curso de formación según el conveio colectivo del sector de la construcción: Albañilería (Salamanca y León)

Hasta 29 de enero de 2024

https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Formacion/1285341799607/Propuesta

Cursos de Prevención en diversas especialidades (León)

Ver fechas tope en enero y febrero de 2024

https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100ListadoMapaArea/1255645269725/_/1263825506238/Estructura?parametros%5B0%5D=true¶metros%5B1%5D=1284735689711&posicion=0



Curso básico de Prevención de 30 horas (Palencia)

Hasta 10 de febrero de 2024

https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Formacion/1285350622707/Propuesta

Madrid

Curso básico en Prevención de Riesgos Laborales

Hasta 12 de febrero de 2024 (confirmar plaza)

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=-4BIUKA4vK06HkB4dR0oKgGGT9X8o9qdBuRREcv1mVYJUNk9XMVIPSVNFWDFLS1owN0xUSkZZU1BKSy4u

Taller "El Comité deSeguridad y Salud". Espacio de innovación preventiva

Hasta 22 de febrero de 2024 (confirmar plaza)

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=4-BIUKA4vK06HkB4dR0oKgGGT9X8o9qdBuRREcv1mVYJUMIV SVjc1NUpKMEZVSVVJU04wTIVS0VdKTi4u

Jornada "La formación en Seguridad Laboral Jugando. Gamificación.

Hasta 26 de febrero de 2024

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=4BI-UKA4vK06HkB4dR0oKgGGT9X8o9qdBuRREcv1mVYJUMDNF-T1UzUkZQQVA4TVRDRVY0Vk5IMDZYQS4u

Jornadas Agrarias y Prevención de Riesgos Laborales

Hasta 29 de febrero de 2024

https://register.gotowebinar.com/rt/4740517331975703900









País Vasco

Curso online de Prevención de Riesgos Laborales para el autónomo (5ª edición de este curso)

Fecha de inicio pendiente de determinar

https://www.osalan.euskadi.eus/curso-online-de-prevencion-de-riesgos-laborales-para-personal-trabajador-auto-nomo/webosa00-contqha/es/

Valencia

Oferta formativa de varios cursos de Prevención en la modalidad online a lo largo de 2024 y en varias especialidades

Consultar fechas de inicio

https://invassat.gva.es/es/formacio-2024/campus-virtual

Fundación Laboral de la Construcción

Estos cursos se realizan por suscripción previa hasta cubir el número de plazas disposibles, por lo que, en cualquier momento, un curso que esté disponible al cierre de esta edición, puede haber quedado completo.

Para hacerle la busqueda lo más eficaz posible, le ofrecemos los siguentes enlaces en los que puede buscar directamente en su provincia o introducir la categoría del curso entre los que se proponen y ver, en tiempo real, si todavía existen plazas sin cubrir.

Cursos "Actualiza tus competencias en Construcción"

Este grupo de curos se realiza de manera gratuita y engloba las siguientes especialidades:

- > Maquinaria,
- > Conservación y explotación de carreteras
- > Medios auxiliares

Ver disponibilidad en tiempo real en:

https://formacionsubvencionada.fundacionlaboral. org/?utm_source=web&utm_medium=banner&utm_ campaign=estatal&utm_content=CEC



Cursos subvencionados al 100% para empresas y trabajadores

A este grupo de cursos se pueden apuntar tanto empresas como trabajadores y están totalmente subvencionados.

Es necesario rellenar antes la ficha "solicitud de información" y esperar a que se pongan en contacto con usted para informarle de la disponibilidad de plazas.

Ver oferta y rellenar la ficha:

https://www.cursosenconstruccion.com/cursos-subvencionados





Tabla de valores a 15 de enero de 2024

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	1,8	1,8	Tercer trimestre 2023	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	364,6	362,3	Tercer trimestre 2023	INE
DEMANDA NACIONAL	1,8	2,3	Tercer trimestre 2023	INE
SALDO EXTERIOR	0,0	-0,2	Tercer trimestre 2023	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,5	0,7	diciembre 2023	Ministerio
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	2714,6	2720,3	diciembre 2023	Ministerio
CONTRATOS REGISTRADOS	-6,2	-4,6	diciembre 2023	Ministerio
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,7	2,6	diciembre 2023	Ministerio

Avance / SMI 2024



Efectos desde 1 de enero de 2024

Trabajo y organizaciones sindicales acuerdan una subida del 5% del Salario Mínimo



El Ministerio de Trabajo y Economía Social y las organizaciones sindicales CCOO y UGT han alcanzado un acuerdo para subir el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2024 en un 5%. Esta cifra supone un incremento de 54 euros mensuales más en 14 pagas, es decir, un total de 756 euros anuales.

Desde 2018, el SMI se ha incrementado en un 54%, lo que supone que las personas trabajadoras perciban 5.573 euros más al año. Por su parte, las empleadas de hogar que trabajen por horas percibirán, al menos, 8,87 euros por cada hora.

El nuevo SMI se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024 cuando culmine su tramitación, que comenzó con la publicación en Audiencia e Información Pública y, posteriormente, el Real Decreto será aprobado en Consejo de Ministros, tras lo que será publicado en el Boletín Oficial del Estado.



Resumen anual de Normativa Laboral y de Seguridad Social del año 2023





Resumen de Normativa Laboral y de Seguridad Social

Enero - Diciembre 2023

Resumen anual



Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Descargar el resumen anual

https://www.ibermutua.es/recopilacion-normativa-2023/

Calendario Laboral 2024. Calendario Laboral Horario



- > Nacional
- > Por Comunidades
- > Autorrellenable
- > Personalizable
- > Descargable

Descargar los calendandarios

https://www.ibermutua.es/calendario-laboral-2024/

Ibermulua







Boletín Informativo

Publicación de difusión electrónica de Ibermutua Edita Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 274 Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683 **AÑO 2024**

